

II CONCURSO DE CARTELES

MUJERES MAYORES, GRANDES MUJERES

8 de marzo
Día Internacional de la Mujer
2015

PRIMERA:

Se convoca el **II CONCURSO DE CARTELES 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER “MUJERES MAYORES, GRANDES MUJERES”**.

El cartel ganador será la imagen que se utilizará para la difusión de la campaña de actividades 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer del año 2015, del programa de actividades y del Certamen de Narrativa Breve con el mismo tema.

El contenido del cartel debe reflejar el reconocimiento social a las mujeres mayores como depositarias de experiencia y saber, entendiendo el envejecimiento como proceso dinámico, de crecimiento personal y modelo para las siguientes generaciones.

SEGUNDA:

Se concederá un **único premio de 1.000 €**. El importe del premio estará sujeto a la correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a tenor de la normativa vigente en el momento de su entrega.

El crédito presupuestario al que se imputarán los premios es a cargo de la aplicación presupuestaria EC150/23100/48100.

TERCERA:

El plazo de admisión de trabajos será **del 6 de octubre al 7 de noviembre de 2014**.

Estas bases podrán ser consultadas en su integridad en la página Web del Ayuntamiento de Valencia (www.valencia.es/mujereseigualdad) así como en la propia Concejalía de Bienestar Social e Integración. Sección de Mujeres e Igualdad y Centro Municipal de la Mujer – CMIO.

CUARTA:

Quienes participen deberán tener cumplidos los dieciocho años en la fecha en que finaliza el plazo de presentación de trabajos.

Podrán presentarse de forma individual, en grupo o asociaciones de mujeres legalmente constituidas. Se acreditarán dichos requisitos con la presentación del Número de Identificación Fiscal, DNI, NIE o Pasaporte para la participación individual o grupal y en el caso de participación como asociación, adjuntar además copia de la inscripción en el Registro de Asociaciones y un documento de la asociación que acredite que esas mujeres son asociadas.

QUINTA:

Cada participante, grupo o asociación podrá presentar un máximo de **dos carteles**. Los diseños tendrán que estar relacionados con el tema a tratar en las actividades del programa a anunciar, en este caso “Mujeres mayores, Grandes mujeres”. El jurado valorará la calidad gráfica, la pertinencia y eficacia anunciadora e informativa.

El premio será indivisible, pudiendo quedar desierto.

SEXTA:

Los carteles deberán ser originales e inéditos, técnica libre.

El diseño del cartel adoptará forma vertical, en tamaño 50 cm x 70 cm, sin márgenes. Incluido dentro de estas medidas, en la parte inferior del cartel se dejará **un espacio libre obligatoriamente**, sin grafismos, de unos 3 ó 4 cm, para poder incluir, más tarde, los logotipos del Ajuntament de València, de la Regidoria de Benestar Social i Integració, Secció de Dones i Igualtat, Centre Municipal de la Dona-CMIO y web Mujeres e Igualdad. Combinada con la composición del dibujo, figurará únicamente la rotulación: 8 de marzo 2015, Día Internacional de la Mujer, "Mujeres mayores, Grandes mujeres.

El cartel se podrá presentar en valenciano y/o castellano, y su reproducción en todos los formatos será en los dos idiomas.

Quien obtenga el premio deberá colaborar con la empresa gráfica designada para la confección de todo el material gráfico, y en la maquetación del programa de actividades y las bases del Certamen de Narrativa Breve.

SÉPTIMA:

No se admitirán aquellos trabajos en los que se hayan utilizado imágenes o plagios de imágenes de otras autoras/autores o instituciones y que por representar a personas, animales o cosas sean susceptibles de ser impugnados o reclamados sus derechos de utilización, por personas e instituciones que puedan acreditar su propiedad.

No se admitirá la utilización ni la aparición de marcas comerciales, siendo la persona autora responsable ante cualquier incidencia que por estos motivos se pudiera producir. También se desestimarán aquellas obras que contengan elementos que propicien lecturas sexistas, xenófobas o violentas. Será responsabilidad de las autoras o de los autores, cualquier reclamación que pueda producirse en relación con la autoría del cartel y su posible plagio.

OCTAVA:

Los carteles se presentarán en soporte rígido (cartón pluma). El Ayuntamiento se reserva el derecho a solicitar a la ganadora, ganador o ganadoras/ganadores tantas adaptaciones del cartel como se estimen oportunas, para su divulgación.

SE PRESENTARÁN:

De lunes a viernes, en horario de mañana de 9'00 a 13'00 horas en

Concejalía de Bienestar Social e Integración

Sección de Mujeres e Igualdad

C/ Amadeo de Saboya, 11

46010 Valencia

Telf.: 962082639

Los lunes, martes, y miércoles en horario de tardes de 16 a 19,30 horas en

Centro Municipal de la Mujer-CMIO

C/ Gobernador Viejo, 14 bajo

46003 Valencia

Telf.: 962087475

Los carteles no podrán ir firmados por las personas autoras. Al dorso de cada uno de ellos deberá ir adherido un sobre cerrado donde conste el nombre y fotocopia del D.N.I. o documento acreditativo equivalente, de la persona o personas autoras del cartel, datos de localización (teléfonos y/o dirección correo electrónico) y aportando la documentación necesaria según el punto cuarto de estas bases.

Junto con las obras se presentarán dos copias de la hoja de inscripción cumplimentadas, una de las cuales será devuelta debidamente sellada y en la que figura la declaración responsable de no encontrarse incurso/incursa en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Las hojas de inscripción se facilitarán en la Sección de Mujeres e Igualdad o en el Centro Municipal de la Mujer-CMIO, así como en la página Web municipal: www.valencia.es/mujereseigualdad.

NOVENA:

El fallo se realizará por un jurado, en número no inferior a **cinco componentes**, que se nombrarán por la Concejalía de Bienestar Social e Integración, cuya **Presidencia** corresponderá a la Concejala o a la persona en quien delegue y como Secretario, el Secretario General de la Administración Municipal o persona habilitada en quien delegue, o funcionaria/o en quien se delegue.

La composición del jurado será equilibrada entre mujeres y hombres y estará compuesto por las siguientes vocalías, además de la Presidencia:

- VOCAL 1: Representante del colectivo de las personas mayores
- VOCAL 2: Profesional del diseño o Bellas Artes, etc.
- VOCAL 3: Representante de una Asociación de Mujeres
- VOCAL 4: Funcionaria o funcionario del Ayuntamiento de Valencia con conocimientos en diseño o con relación en este tema.

El fallo del jurado será inapelable y se propondrá a la aprobación de la Junta de Gobierno Local. La Concejalía de Bienestar Social e Integración dará a conocer el fallo antes del 25 de noviembre de 2014, Día Internacional para combatir la Violencia contra las Mujeres.

El fallo del jurado se expondrá en la Web valencia.es/mujereseigualdad, así como otras informaciones relacionadas con el concurso. Se notificará por teléfono y correo electrónico a la persona o personas ganadoras además de hacerlo según lo previsto en el Art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DÉCIMA:

El cartel premiado quedará en posesión del Ayuntamiento de Valencia, del cual hará el uso que estime conveniente, de acuerdo siempre con las disposiciones legales vigentes en la materia.

Todos los carteles, tanto el premiado como los no premiados, serán expuestos tras el fallo del Jurado en la Sala de Exposiciones (patio de acceso puerta principal) del edificio municipal de la antigua Tabacalera del 2 al 27 de marzo de 2015.

Los carteles no premiados deberán ser retirados en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente de la finalización de la mencionada exposición. Quienes no retiren los carteles en el mencionado plazo perderán el derecho de recuperación de los mismos, el Ayuntamiento de Valencia podrá en consecuencia disponer de ellos.

UNDÉCIMA:

La entrega del premio se realizará durante alguno de los actos organizados por la Concejalía de Bienestar Social e Integración, Sección Mujeres e Igualdad alrededor del 25 de noviembre, Día Internacional para combatir la violencia contra las mujeres.

En el acto de entrega del premio se facilitará a la persona o personas que hayan ganado un diploma acreditativo y un talón nominativo con el importe económico al que se les habrá aplicado la normativa fiscal vigente.

La persona o personas premiadas, quedan obligadas a acudir al acto de entrega del premio, excepto justificación de fuerza mayor debidamente acreditada y valorada por el jurado, en cuyo caso designarán a otra persona para recogerlo.

El Ayuntamiento de Valencia no asume los gastos de desplazamiento de la o las personas premiadas.

DUODÉCIMA:

La organización pondrá el máximo interés en el cuidado de las obras presentadas, pero declina expresamente toda responsabilidad derivada de accidentes imprevisibles, robo, hurto u otra causa de fuerza mayor.

DECIMOTERCERA:

No podrán participar en la convocatoria las personas físicas, jurídicas o entidades que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiaria/o que establece el Art. 13 de la LGS.

Con carácter previo a la aprobación del acto administrativo de concesión, la persona o personas que hayan obtenido el premio deberán acreditar que se encuentran al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

Cualquier duda en la aplicación de estas Bases será resuelta por el propio jurado de los premios.

